



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

3478 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE VILLENA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PLANTILLA DE PERSONAL 2025

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villena en sesión extraordinaria, celebra el 15 de abril de 2025, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024 de este Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos dependientes, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, tanto del Ayuntamiento de Villena como del Patronato del Conservatorio profesional de Música y Banda Municipal de Música.

El expediente fue expuesto al público mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 73, de 16 de abril de 2025, así como en el Tablón de Edictos Electrónico municipal, no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el citado plazo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran:

I. PRESUPUESTO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de Personal	15.441.828,66 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.161.699,58 €
3	Gastos financieros	87.500,00 €
4	Transferencias corrientes	5.094.315,38 €
5	Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	- €
6	Inversiones reales	2.936.212,37 €
7	Transferencias de capital	80.000,00 €
8	Activos financieros	10.000,00 €
9	Pasivos financieros	- €
Total Presupuesto de Gastos:		35.811.555,99 €



Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos directos	11.073.766,82 €
2	Impuestos indirectos	6.295.680,90 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.108.812,27 €
4	Transferencias corrientes	11.238.731,23 €
5	Ingresos patrimoniales	858.478,86 €
6	Enajenación de inversiones reales	- €
7	Transferencias de capital	226.085,91 €
8	Activos financieros	10.000,00 €
9	Pasivos financieros	- €
Total Presupuesto de Ingresos:		35.811.555,99 €

II. PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL CONSERVATORIO Y BANDA DE MÚSICA

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	1.382.636,64 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	89.150,00 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones Reales	72.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total Presupuesto de Gastos:		1.544.786,64 €

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200.200,00 €
4	Transferencias corrientes	1.344.586,64 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total Presupuesto de Ingresos:		1.544.786,64 €

III. PRESUPUESTO FUNDACIÓN JOSÉ M.ª SOLER

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	0,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.500,80 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	3.882,72 €
5	Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	5.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €



Capítulo	Descripción	Euros
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total Presupuesto de Gastos:		43.883,52 €

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00 €
4	Transferencias corrientes	43.383,52 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total Presupuesto de Ingresos:		43.883,52

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO:

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	16.824.465,30 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.285.350,38 €
3	Gastos financieros	88.000,00 €
4	Transferencias corrientes	5.098.198,10 €
5	Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	- €
6	Inversiones Reales	3.014.212,37 €
7	Transferencias de capital	80.000,00 €
8	Activos financieros	10.000,00 €
9	Pasivos financieros	- €
Total		37.400.226,15 €
Transferencias internas		948.146,39 €
Total Ajustado		36.452.079,76 €

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos directos	11.073.766,82 €
2	Impuestos indirectos	6.295.680,90 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.309.512,27 €
4	Transferencias corrientes	12.626.701,39 €
5	Ingresos patrimoniales	858.478,86 €
6	Enajenación de inversiones reales	- €
7	Transferencias de capital	226.085,91 €
8	Activos financieros	10.000,00 €
9	Pasivos financieros	- €
Total		37.400.226,15 €
Transferencias internas		948.146,39 €
Total Ajustado		36.452.079,76 €

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la Plantilla de Personal del ejercicio 2025 de este Ayuntamiento y de sus



Organismos Autónomos dependientes, que figura como Anexo al Presupuesto General de 2025, ajustadas a la estructura del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que es la siguiente:

1.- AYUNTAMIENTO					
A.- PERSONAL FUNCIONARIO					
DENOMINACIÓN DE PLAZAS	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
HABILITACIÓN NACIONAL					
SECRETARIO/A	1	A1	FHN	SECRETARÍA	
VICESECRETARIO/A	1	A1	FHN	SECRET-INTERVEN	
INTERVENTOR/A	1	A1	FHN	INTERV-TESORERÍA	
TESORERO/A	1	A1	FHN	INTERV-TESORERÍA	
VICEINTERVENTOR/A	1	A1	FHN	SECRET-INTERVEN	
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	8	A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA SUPERIOR	Incluida Director/a Desarrollo
TÉCNICO/A MEDIO/A RR.HH.	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	Se rectifica a Admón. Especial de Plantilla 2024
TÉCNICO MEDIO	1	A2	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA MEDIA	
ADMINISTRATIVO/A	17	C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	(amortizada Jefe Negociado CITA)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	26	C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR	(amortizado Inspector Rentas + 1 Nueva Creación)
CONSERJE	7	C2/AP	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA	
CONSERJE COLEGIOS	7	AP	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
JEFE/A URBANISMO Y OBRAS	1	A1	ADMÓN. GENERAL/ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	Vinculado a libre designación de TAG o Arquitecto/a del Servicio
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTIVO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	
DIRECTOR/A PATRIMONIO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO/A MEDIO PATRIMONIO	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	



TÉCNICO/A AUXILIAR DE PATRIMONIO	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	
AGENTE DE IGUALDAD	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
INGENIERO/A TEC. INDUSTRIAL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
TÉCNICO/A MEDIO/A TURISMO	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
TÉCNICO/A MEDIO/A EDUCACIÓN INFANTIL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
EDUCADOR/A INFANTIL	2	C1 C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	
PSICÓLOGO/A	4	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	
TRABAJADOR/A COORDINADORA SOCIAL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
TRABAJADOR/A SOCIAL	7	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
TÉCNICO/A PREVENCIÓN COMUNITARIA	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
EDUCADOR/A SOCIAL	5	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
TÉCNICO/A SUP. MEDIO AMBIENTE	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO/A MEDIO/A MEDIO AMBIENTE	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
INSPECTOR/A RURAL	1	AP	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN LABORALES RIESGOS	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	1	B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	Vinculado a promoción interna Técnico/a Auxiliar Informática
TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	3	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	
TÉCNICO/A MTTO Y EFICIENCIA ENERG.	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	
DELINEANTE	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	
DIRECTOR/A DE TEATRO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL		
DIRECTOR/A DE CASA CULTURA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL		
ARCHIVERO/A-BIBLIOTECARIO/A	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	
TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	
TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	
AUXILIAR BIBLIOTECA/ARCHIVO	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	AUXILIAR	Archivo/biblioteca
AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	+ 1 Nueva creación



COMISARIO/A	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	
INTENDENTE	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	
INSPECTOR/A	3	A2	ADMÓN. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	
OFICIAL POLICÍA	6	B	ADMÓN. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	
AGENTE POLICÍA	52	C1	ADMÓN. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	
MONITOR INTEGRACIÓN SOCIAL	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	AUXILIAR	
ENCARGADO/A MANTENIMIENTO DEPORTES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
ENCARGADO/A CAPATAZ	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	(Jardinería y electricidad)
OFICIAL ELECTRICIDAD	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
CONDUCTOR-MECÁNICO	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
OFICIAL FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
OFICIAL OBRAS	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
OFICIAL JARDINES	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	AP	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
AYUDANTE OBRAS	7	C2/AP	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
AYUDANTE JARDINES	3	AP	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
AUXILIAR DE HOGAR	1	AP	ADMÓN. ESPECIAL		
LIMPIADOR/A	2	AP	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
TÉCNICO SONIDO E ILUMINACIÓN	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	
OFICIAL ESPACIOS CULTURALES	6	C2/AP	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	+ 1 Nueva Creación
SEPULTURERO	3	AP	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	
SEPULTURERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL OFICIOS	Retribuciones complementarias puesto Encargado
B.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO Y PERSONAL LABORAL FIJO					
DENOMINACIÓN DE PLAZAS	Nº		TITULACIÓN EXIGIDA		OBSERVACIONES
PSICÓLOGO/A	2	A1	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA		FIJO
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	2	A2	INGENIERO TÉCNICO O.P.		FIJO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	A2	A.D.L.		FIJO



TRABAJADOR/A SOCIAL	2	A2	TRABAJO SOCIAL	1 FIJO 1 Estabilizable
AUXILIAR INFORMACIÓN	1	C2	GRADUADO ESCOLAR	FIJO
ANIMADOR JUVENIL	1	C2	GRADUADO ESCOLAR	FIJO (Trabajadora familiar)
AYUDANTE SEPULTURERO	1	AP	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	FIJO
AUXILIAR DE HOGAR	2	AP	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	Estabilizable
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	1	A2	GRADO O DIPLOMADO	FIJO
INSPECTOR SERVICIO R.S.U.	1	A2	BACHILLERATO- EQUIVALENTE	FIJO
ENCARGADO DIA R.S.U.	1	C1	BACHILLERATO- EQUIVALENTE	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
CONDUCTOR NOCTURNO R.S.U.	5	C2	GRADUADO ESCOLAR - ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
CONDUCTOR DIURNO R.S.U.	3	C2	GRADUADO ESCOLAR - ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN NOCTURNO R.S.U.	9	AP	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN DIURNO R.S.U.	20	AP	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
OFICIAL MECÁNICO R.S.U.	1	C2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	BACHILLER ELEMENTAL	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	GRADUADO ESCOLAR - ESO	FIJO (Deportes)
OFICIAL MANTENIMIENTO DEPORTES	7	C2	GRADUADO ESCOLAR - ESO	FIJO (OMIC)
AYUDANTE DEPORTES	5	AP	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	1 FIJO 6 TEMPORALES
MONITOR DEPORTIVO	2	C2	GRADUADO ESCOLAR - ESO	1 FIJO 4 TEMPORAL
C.- PLAZAS LABORALES DE CARÁCTER FIJO DISCONTINUO				
MONITOR DEPORTIVO	2	C2	GRADUADO ESCOLAR - ESO	Durante 9 meses, 01-10 al 30-06
D.- PERSONAL EVENTUAL				
DENOMINACIÓN DE PLAZAS	Nº	CARACTERÍSTICAS		OBSERVACIONES
ASESOR/A EQUIPO GOBIERNO	7	PERSONAL EVENTUAL/ASESORAMIENTO		Según normativa estatal - LRBRL



***Nota.:** Se amortizan por jubilación de los titulares y conforme a la RPT aprobada: OFICIAL JARDINERO R.S.U., ADMINISTRATIVO (JEFE NEGOCIADO CITA) y MONITOR DEPORTIVO (Coordinador Escuelas Deportivas). Se amortiza además INSPECTOR DE RENTAS.

PLANTILLA ORGANISMO AUTÓNOMO M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA - CONSERVATORIO

PROFESIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE VILLENA

1.- PERSONAL LABORAL FIJO.-

Denominación de la plaza	Grupo	Subgrupo	N.º plazas
Profesor/a de música	A	A2	24
Director/a Conservatorio	A	A2	1
Auxiliar Administrativo/a	C	C2	1
Jefe/a de Estudios	A	A2	1
Secretario/a	A	A2	1
Director/a de Banda de música	A	A2	1
Total			29

2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Denominación de la plaza	Grupo	Subgrupo	N.º plazas
Profesor/a de música	A	A2	4
Total			4

Conservatorio Profesional de Música y Danza de Villena	
Personal laboral FIJO	29
Personal laboral TEMPORAL	4
TOTAL PLANTILLA	33

(*) Nota.: Datos teniendo en cuenta que para los 3 profesores/as que tienen cargos Directivo se prevé en plantilla únicamente el puesto Directivo. Y, según acuerdo del Pleno de aprobación nueva RPT de fecha 04-04-2023, que establece: "Los puestos de Director, Jefe de Estudios y Secretario del Conservatorio se cubrirán por 3 profesores según la normativa docente. No suponen incremento de plazas de profesores."

(**) Nota.: Se están tramitando dos expedientes de despido objetivo por circunstancias organizativas, no obstante, se incluyen ambas plazas en plantilla en tanto que no se conoce la fecha de efectos a la hora de realizar este informe.



Contra el presente Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Concejal delegado de Hacienda